

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2214

EDICION DE 12 PAGINAS

APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 7 DE FEBRERO DE 1945.

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor MARIANO M. LAGRABA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
INTERINO Y DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Señor LUIS N. GRUNER

SECRETARIO GENERAL DE LA INTERVENCION

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
trimestral	" 13.20
semestral	" 25.80
anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1 — %)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas, que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fº

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7 — %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12. — "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20 — "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma:

"En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35 —
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45 —
Concurso Civil (30) treinta días	" 55 —
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts	" 55 —
Cada centímetro subsiguiente	" 5 —

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 6072 de Febrero 5 de 1945. — Liquidación una partida para sobresalario familiar por \$ 34.74, 3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 6044 de Febrero 3 de 1945 — Acuerda una partida de \$ 54.55 para el traslado de un enfermo, 3

N° 6063 " " 5 " " — Traslada a un nuevo local a la Escuela Zorrilla, 3

	PAGINAS
Nº 6064 de Febrero 2 de 1945 — Declara cesante a un guardia cárcel,	3
" 6065 " " " " — Efectua designaciones de guardias - cárcel,	3
" 6066 " " " " — Acepta dos renunciaciones de guardias-cárcel y nombra reemplazantes,	3 al 4
" 6067 " " " " — Efectua nombramientos de soldados guardia - cárcel,	4
" 6068 " " " " — Nombra Jueces de Paz para la campaña,	4
" 6069 " " " " — Acepta una renuncia de Juez de Paz y nombra reemplazante,	4
" 6070 " " " " — Liquidada una partida de \$ 568.00 a favor de L. V. 9,	4
" 6071 " " " " — Liquidada una partida de \$ 398.58 a favor de L. V. 9,	4
" 6073 " " " " — Nombra un Juez de Paz para Gral. Güemes,	5
" 6074 " " " " — Liquidada a favor de L. V. 9 una partida de \$ 43.30,	5
" 6075 " " " " — Autoriza a la Municipalidad de Salta a prorrogar una pensión,	5
" 6076 " " " " — Amplia el Decreto N.º 5502 del 18/12/94 sobre liquidación de una partida destinada a L. V. 9,	5
" 6077 " " " " — Acepta dos renunciaciones de Subcomisarios de Policía de campaña,	5
" 6078 " " " " — Aprueba una resolución de Sanidad y nombra una empleada,	5

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3578 de Febrero 6 de 1945 — Autoriza la instalación de un teléfono en la Policía,	5 al 6
" 3579 " " " " — Aprueba una resolución de la Comuna de El Tala,	6

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 6050 de Febrero 3 de 1945 — Confirma personal del Jurado de Valuaciones,	6 al 7
" 6051 " " " " — Liquidada \$ 50.—, a favor de Sec. Arquitectura,	7
" 6052 " " " " — Transfiere al Banco Provincial un depósito de \$ 120.802.92, que se encuentra en Banco Nación,	7
" 6053 " " " " — Devuelve aportes a un ex-empleado,	7 al 8
" 6055 " " " " — Renueva un contrato de arriendo,	8
" 6056 " " " " — Aprueba el acta Nº 63 de Vialidad,	8
" 6057 " " " " — Establece escala de viáticos para el personal de Catastro,	8
" 6058 " " " " — Aprueba resolución Nº 133 de Vialidad,	8 al 9
" 6060 " " " " — Liquidada mensualmente una partida de \$ 300.—, para viático y movilidad del Inspector de Bosques y Tierras Fiscales,	9
" 6061 " " " " — Autoriza el gasto de \$ 204.05 a favor de Direc. Hidráulica,	9
" 6062 " " " " — Autoriza el gasto de \$ 400.—, a favor de Catastro,	9

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 478 — De don José Di Pauli,	9
Nº 466 — De Don Juan de Dios Martínez,	9
Nº 434 — De doña Engracia Masagré de Pagés,	9
Nº 426 — de Miguel Passini,	9
Nº 425 — de Benjamín Zigarán,	9
Nº 424 — De Doña Dolores Godoy de Gómez,	9

POSESION TREINTAÑAL

Nº 465 — Deducida por Don Lázaro Castaño,	10
Nº 464 — Deducida por Don Oscar C. Mondada,	10
Nº 460 — Deducida por Gregorio Maidana,	10
Nº 459 — Deducida por Modesta Aramayo de Aguirre y otras,	10
Nº 419 — Deducida por Cruz Guzmán de Romero,	10 al 11
Nº 418 — Deducida por Pedro Romero,	11
Nº 417 — Deducida por María Romero de Colque,	11

VENTA DE NEGOCIO

Nº 485 — Transferencia de negocio en ciudad de Orán a favor de Durval Aybar,	11
--	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 482 — Disolución social "Cabada y Mosca",	11
--	----

ASAMBLEAS

Nº 488 — Liga Salteña de Foot-ball convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 del cte.,	11
Nº 489 — Liga Salteña de Boot-Ball convoca a Asamblea General extraordinaria para el 15 del cte.,	11

EDICTOS DE MINAS

Nº 487 — En expte. 1403—P solicitado por Toribio Pérez,	11 al 12
---	----------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Comunicado de la Dirección del Boletín,	12
---	----

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 6072 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expediente N.º 15.266/945.

Visto este expediente en el que Contaduría General eleva planillas por un importe total de \$ 34.74, correspondientes a sobresalario familiar de personal del Registro Civil de Campaña y Dirección General de Rentas, por los meses de setiembre y diciembre de 1944; y atento lo informado a fs. 6,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta
en Acuerdo de Ministros.**

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a favor de CONTADURIA GENERAL, la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS CON 74/100 (\$ 34.74) m/n. a objeto de que proceda a abonar a los empleados que se determinan en las planillas de fs. 1 y 2 que corren en el presente expediente, el sobresalario correspondiente a los meses de setiembre y diciembre de 1944; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E — Inciso 5 — Item Unico — del Presupuesto General en vigencia al 31 de diciembre del año ppdo., en carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6044 G.

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 5279/1945.

Visto este expediente en el que la señora Angélica Saravia de Peñalva solicita una ayuda para que su esposo, pueda trasladarse a Córdoba a fin de internarse en un nosocomio; atento a las razones expuestas y a lo informado por Dirección Provincial de Sanidad,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.**

DECRETA:

Art. 1.º — Acuérdase por esta sola y única vez, la suma de CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 85/100 M/L. (\$ 54.85), que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la señora ANGELICA SARAVIA DE PEÑALVA, a objeto de que con dicho importe pueda solventar los gastos que originaría el traslado de su esposo don Julio Peñalva, a la ciudad de Córdoba con el fin precedentemente indicado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso 19 — Item 1 Partida 13 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6063 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expediente N.º 8842/944.

Vistos los expedientes Nros. 8842, 2906 y 7777/44, relativos al destino a darse al edificio que ocupará el Colegio Nacional de esta Ciudad;

El estudio formulado por los señores Jefes de la Sección Arquitectura y el de Obras Públicas de la Municipalidad, con el propósito de establecer el mejor aprovechamiento de dicho edificio en base a la superficie cubierta;

El informe del señor Interventor del Consejo General de Educación relativo a los antecedentes históricos, a la tradición educacional, más que centenaria, y que comprende la instalación de la escuela "Dr. Benjamín Zorrilla" con todas las comodidades requeridas por un establecimiento de su categoría, y además en otras aulas, la escuela nocturna N.º 2 que por resolución de esta Intervención Federal, de fecha 15 de noviembre de 1944, debe abarcar hasta el 6º grado;

Las diversas solicitudes presentadas, de la Cooperadora Escolar, de la Federación de Maestros Católicos y de padres de los alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que con la distribución proyectada por el Consejo General de Educación se conseguirá aprovechar todos los locales y servicios en forma amplia, pudiendo la escuela nocturna que funciona actualmente en el mismo edificio de la escuela Dr. Benjamín Zorrilla y con la ampliación decretada, disponer de aulas propias y entrada independiente, lo que constituye una innegable ventaja;

Que es propósito de esta Intervención dotar a la Municipalidad de la Capital de un moderno edificio que consulte sus necesidades presentes y futuras;

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.**

DECRETA:

Art. 1.º — Destínase el edificio ubicado en esta ciudad, calle 20 de Febrero N.º 21, con la salida a la calle 25 de Mayo, para el funcionamiento de la Escuela Superior "Dr. Benjamín Zorrilla" y Escuela Nocturna N.º 2.

Art. 2.º — El Consejo General de Educación dispondrá lo pertinente al traslado de las mencionadas escuelas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6064 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expediente N.º 5375/945.

Vista la nota de fecha 25 de Enero del año en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta**

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase cesante al Soldado Guardia-Cárcel del Penal, Dn. ANTONIO S. LOPEZ, en virtud de las razones dadas en la nota precedentemente citada; y designase en su reemplazo a Dn. GIL FERNANDEZ — Matrícula N.º 3.903.778 — Clase 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6065 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expediente N.º 5379/945.

Vista la nota de fecha 25 de Enero del año en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta**

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Soldados Guardia-Cárcel del Penal a los ciudadanos, SANTIAGO LOPEZ — Matrícula N.º 3.957.888 — Clase 1922; SAMUEL MENDEZ — Matrícula N.º 3.891.375 — Clase 1917 y NATAL LOPEZ — Matrícula N.º 3.886.809 — Clase 1913, en las vacantes dejadas por ascenso de sus anteriores titulares, Candelario Chocobar, Nazario Zerpa y Antonio A. Diaz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6066 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expedientes Nros. 5376/945 y agregado: Expte. N.º 5378/945.

Vistos estos expedientes; y atento a lo solicitado en los mismos, por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.**

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado Guardia-Cárcel del Penal, Dn.

JUAN NESTOR LOPEZ; y nóbrase en su reemplazo, a Dn. JULIO ANDRES GUTIERREZ — Matrícula N.º 3.958.206 — Clase 1923.

Art. 2.º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado Guardia-Cárcel del Penal, Dn. HERIBERTO ITALO MEJIAS; y nóbrase en su reemplazo, a Dn. WENCESLAO LOBO — Matrícula N.º 3.868.698 — Clase 1912.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6067 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expedientes Nros. 5371|945; 5372|945; 5373|945 y 5374|945.

Vistos estos expedientes; y atento a lo solicitado en los mismos por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Nóbrase Soldado Guardia-Cárcel del Penal, a Dn. SANTOS ERNESTO CARI — Matrícula N.º 3.956.104 — Clase 1921, en la vacante dejada por ascenso de su titular, Dn. Victorino Yapura.

Art. 2.º — Nóbrase Soldado Guardia-Cárcel del Penal, a Dn. BRUNO LIENDRO — Matrícula N.º 3.957.214 — Clase 1921, en la vacante dejada por ascenso de su titular, Dn. Julián Liendro.

Art. 3.º — Nóbrase Soldado Guardia-Cárcel del Penal, a Dn. BONIFACIO VICTOR NUÑEZ — Matrícula N.º 3.953.853 — Clase 1920, en la vacante dejada por ascenso de su titular, Dn. Francisco Messina.

Art. 4.º — Nóbrase Soldado Guardia-Cárcel del Penal, a Dn. RAMON RODRIGUEZ — Matrícula N.º 3.902.122 — Clase 1923; en la vacante dejada por ascenso de su titular, Dn. Sebastián Intile.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6068 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expedientes Nros. 9099|944; 9310|944 y 5000|1945.

Vistos estos expedientes en los que corren las ternas correspondientes para proveer los cargos de jueces de paz suplentes de los Dis-

tritos Municipales de La Merced, El Tala y La Candelaria; y atento a la facultad que le acuerda el Art. 165 de la Constitución,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Nóbrase Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de LA MERCED (Dpto. de Cerrillos), al señor FROILAN ELIAS clase 1911 — matrícula N.º 3.889.120.

Art. 1.º — Nóbrase Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de EL TALA (Dpto. de La Candelaria), al señor ERNESTO ARRIETA — clase 1877 — matrícula N.º 3.576.243.

Art. 3.º — Nóbrase Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de LA CANDELARIA, al señor DAMACENO SANGUINO clase 1890 — matrícula N.º 3.869.653.

Art. 4.º — Los funcionarios judiciales nombrados por el presente decreto permanecerán en sus funciones el tiempo que señala el artículo 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia, y tomarán posesión de sus cargos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6069 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expediente N.º 5189|945.

Visto este expediente y atento a la renuncia elevada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia de don NICOLAS E. ZARATE, al cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de La POMA; y nóbrase en su reemplazo a don NARCISO GUANUCO.

Art. 2.º — Nóbrase Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de Cafayate, a don PEDRO BRAVO AQUINO.

Art. 3.º — Los funcionarios judiciales nombrados por el presente decreto permanecerán en sus funciones el tiempo que señala el Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia, y tomarán posesión de sus cargos previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6070 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expediente N.º 5002|1945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", solicita la provisión de \$ 568.— para ser invertidos en la adquisición de dos aparatos receptores, con destino al sistema de Comunicaciones Policiales y Sanitario; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L, (\$ 568.—) a objeto de proceder a la adquisición de los aparatos precedentemente mencionados; debiéndose imputar dicho gasto al Artículo 7º del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor, al 31 de diciembre de 1944 "Organización Servicio Radio Eléctrico Policial".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6071 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expediente N.º 15260|945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva factura de \$ 398.58 presentada por la firma Pedro Baldi & Hno., en concepto de la provisión de combustible para el grupo electrógeno que alimenta el equipo transmisor de la citada Emisora; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 19 de enero del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de TRES-CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS con 58|100 (\$ 398.58) m/n, a objeto de que proceda a cancelar a los Sres. Pedro Baldi y Hno., la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 3 del presente expediente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso 17 — Ítem 5 — Partida 10 del Presupuesto General vigente al 31 de diciembre de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6073 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expediente N.º 9308/945.

Visto este expediente por el que el señor Interventor de la Comuna de General Güemes, eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer el cargo de Juez de Paz Suplente del citado Distrito Municipal; atento los informes producidos, y en uso de la facultad que le otorga el artículo 165 de la Constitución,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de "GENERAL GÜEMES" al señor ANACLETO TEJADA —clase 1908, matrícula 3.920.805,— por un período legal de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia).

Art. 2.º — El funcionario judicial nombrado tomará posesión de su cargo previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6074 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expediente N.º 7371/1944.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", solicita el reintegro de la suma de \$ 43.30, gasto efectuado con motivo de recepción de los dos grupos electrógenos cuya adquisición fué dispuesta por decreto N.º 2952 de fecha 27 de abril de 1944; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de CUARENTA Y TRES PESOS CON 30/100 M/L. (\$ 43.30), por el concepto arriba expresado y con imputación al artículo 7º del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor, al 31 de diciembre de 1944 "Organización y Funcionamiento Servicio Radioeléctrico Policial".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6075 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expediente N.º 5280/945.

Visto este expediente en el que corre agregado el N.º 7949/944 de la Municipalidad de la Capital, relativo a las actuaciones producidas

con motivo de la solicitud de don Lorenzo Córdoba, en el sentido de que se le acuerde una pensión graciable en su carácter de ex peón municipal, por encontrarse imposibilitado de trabajar, dada su avanzada edad, estar enfermo y carecer de otros medios de vida, habiendo prestado 28 años de servicios en la citada Comuna.

Por ello; atento a las consideraciones del decreto N.º 5623 de 27 de diciembre ppdo., que se dan por reproducidas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 26 de enero del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA a dictar una resolución con fuerza de Ordenanza acordando una pensión graciable en la suma de TREINTA PESOS (\$ 30.—), m/n. por el término de un año a partir de la fecha de la misma, a don LORENZO CORDOBA, en su carácter de ex peón municipal; debiendo tomar de Rentas Generales el gasto que demande el cumplimiento de la citada Ordenanza con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en Presupuesto la partida correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6076 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expediente N.º 9075/944, y agregado: Expte. 5042/945.

Visto el decreto N.º 5502 de fecha 18 de Diciembre de 1944, por el que se autoriza a la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" a efectuar gastos hasta la suma de \$ 4.000.—, para habilitación de los nuevos estudios; y habiendo dado cumplimiento la Emisora Oficial a lo dispuesto por el Art. 2º del citado decreto; y atento lo informado por Contaduría General en el Expediente N.º 5042/945 acumulado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase el Decreto N.º 5502 de fecha 18 de Diciembre de 1944, disponiéndose la liquidación autorizada con cargo al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 18 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor; debiendo la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" rendir cuenta de su inversión.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6077 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expediente N.º 5305/945 y N.º 5322/945.

Vistas las renunciaciones elevadas, y atento lo manifestado por Jefatura de Policía en notas Nros. 160 y 162,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 16 de enero del corriente año, la renuncia de don JUAN A. JEREZ al cargo de Sub - Comisario de 2a. categoría de Campaña, afectado al servicio de la Sub - Comisaría de "Los Noques" (Dep. de Campo Santo).

Art. 2.º — Acéptase, con anterioridad al día 19 de enero del corriente año, la renuncia de don ANIBAL O. GOMEZ al cargo de Sub - Comisario de Policía de Campaña, afectado al servicio de la Sub - Comisaría de 2a. categoría de "Puente de Plata" (Depto. de Rosario de la Frontera).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6078 G.

Salta, Febrero 5 de 1945.

Expediente N.º 5365/945.

Vista la Resolución N.º 31 de la Dirección Provincial de Sanidad y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución precedentemente citada, de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Nómbrase en carácter interino a la señorita DORA MOLINA, Encargada de expedir certificados de pobreza de la Asistencia Pública, mientras dure la licencia concedida a la titular, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3578 G.

Salta, Febrero 6 de 1945.

Expediente N.º 5234/1945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para colocar un

aparato telefónico en el local de la División de Seguridad de dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1º — Autorizar a JEFATURA DE POLICIA a colocar un aparato telefónico en el local que ocupa la División de Seguridad de dicha Repartición; debiéndose imputar el gasto que ocasione la citada colocación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1. — Partida 6 del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3979 G.

Salta, Febrero 6 de 1945.

Expediente N.º 9048/944.

Visto este expediente en el cual el señor Interventor de la Comuna de "El Tala" eleva a

aprobación la resolución por la que concede licencia al Secretario de dicha Comuna, con goce de sueldo, proponiendo a la vez como reemplazante al señor Ernesto Arrieta;

Por ello,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la siguiente resolución del señor Interventor de la Comuna de "El Tala", que dice

"El Tala, Enero 30 de 1945.

CONSIDERANDO:

Que los empleados de esta Comuna no gozan de un descanso anual, igual que el que gozan todo empleado de otras reparticiones públicas;

Que habiendo solicitado un empleado de esta Comuna licencia con goce de sueldo por dos meses, ateniéndose a que ha prestado servicios por espacio de más de nueve años, sin haber gozado de una licencia anual;

Que no existiendo ninguna legislación, reglamento o estatuto, que reglamente la licencia anual a los empleados de Comunidades que

merecidamente les corresponde:

El Interventor de la Comuna de El Tala

Resuelve:

1.º — Solicitar a la Intervención Federal en la Provincia, la autorización correspondiente, a fin de conceder a los empleados de esta Comuna, la licencia anual con goce de sueldo que legalmente les correspondiera.

2.º — El gasto que demande el desempeño de los empleados interinos será cargado a la cuenta EVENTUALES e IMPREVISTOS del presupuesto de 1945.

3.º — Elévese el presente a resolución de la Intervención Federal en la Provincia. — (Fdo.): Juan Carlos Sánchez - Interventor de la Comuna de "El Tala".

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 6050 H.

Salta, Febrero 3 de 1945.

Habiéndose dispuesto por Decreto N.º 5770 del 12 de enero del corriente año, que todo el personal del Jurado de Valuaciones pase en las mismas condiciones que las actuales a depender de la Dirección General de Catastro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase, asciéndese y designase con anterioridad al 1º de enero de 1945, en los cargos y sueldos que se indican a continuación, al siguiente personal del Jurado de Valuaciones que pasa a depender de la Dirección General de Catastro:

Echegaray Jorge	\$ 500.— (hasta el 5/1/45)
Hartkopf Adolfo B.	" 500.—
Ocampo Juan B.	" 450.—
López Tanco Hugo	" 300.—
Barbarán Julio A.	" 300.—
Llimós Arturo R.	" 300.—
Vall Rodríguez Ricardo	" 250.—
Luna Espeche Héctor	" 200.—
Rabich Sonia	" 200.—
Saravia Claudio I.	" 200.—
Condorí René	" 200.—
Fasola Pascual	" 200.—
Dávalos Jaime	" 175.—
Leivas Tomás L.	" 175.—
Neyman José A.	" 175.—
García María de los A.	" 175.—
Rudoy José	" 150.—
López Julio E.	" 150.—
Juárez Segundo N.	" 150.—
Carpio Carlos	" 150.—
Antezana Dante Alberto	" 150.—
Soto Blanca Clara	" 150.—
Albeza Matilde	" 150.—
Diez Ruiz Mabel	" 150.—

Diez Susana Juna	\$ 150.—
Albeza Ana María	" 150.—
Salhab Cristina	" 150.—
Díaz Puertas Guillermina del C.	" 150.—
Wierna Nulli E.	" 150.—
Soto Manuel A.	" 150.—
De Pascale Amalia R.	" 150.—
Gaufrin María Antonia	" 150.—
Bravo Jorge S.	" 150.—
Vargas Adolfo	" 150.—
Aramayo Elpidio	" 150.—
Bavio Manuel	" 150.—
Arias Roberto	" 150.—
Savoy Uriburu María N.	" 150.—
Valdez Yolanda María	" 150.—
Mogrovejo Ida Odile	" 150.—
Marini Moschetti Luisa	" 150.—
López Dora Esther	" 150.—
Valdez María Luisa	" 150.—
Porcello Rasaura	" 150.—
Giménez Baldomera	" 150.—
Montalvetti Angelina	" 150.—
Ríos Didier Cladys	" 150.—
Villafañe Antonio H.	" 150.—
Córdoba María Elena	" 150.—
Sánchez Elsa	" 150.—
Claps Ana María	" 150.—
Castro Dora Lía	" 150.—
Carrasco Sobeida Saez de	" 150.—
Torres Marta Nelly	" 150.—
Serra Ríos Nelly	" 150.—
Ofredi Felisa	" 150.—
Villalba Fanny	" 150.—
Lescano María Julia	" 150.—
Stalhammar Nelly	" 150.—
Orce Carmen Rosa	" 150.—
Ahurma Saidi	" 150.—
Moreno Celia I.	" 150.—

Marta I. Cajal	\$ 150.—
López Ana Stella	" 150.—
López Nilda I.	" 150.—
Sánchez Dolores	" 150.—
López Sara M.	" 150.—
Cruz Lidia	" 150.—
García Durand María	" 150.—
Briones Mercedes	" 150.—
Vater Gustavo	" 150.—
Lesser Eliseo	" 150.—
Díaz Puertas Manuel Diego	" 150.—
Aguirre María N.	" 150.—
Postigo Osvaldo	" 150.—
Sassarini Rosa	" 150.—
Bravo Elda Celia	" 150.—
Virgili María	" 150.—
Bravo Clara N.	" 150.—
López Sara Nelly	" 150.—
Medina López Eva	" 150.—
Rodríguez Sara Nelly	" 150.—
Gómez Ada Rosa	" 150.—
Ruiz Juan E.	" 150.—
Orive Sara del Carmen	" 150.—
Alvarado María M. G.	" 150.—
Figueroa Aráoz Marta	" 150.—
Alderete Tula	" 150.—
Rauch Marta Alicia	" 150.—
Lico María Irma	" 150.—
Avila Alemán Raquel	" 150.—
Pelanda López Dante	" 150.—
Sucarrat Juan	" 150.—
Martarena Alfredo	" 150.—
Bun Néstor	" 150.—
Bianchi Juan Carlos	" 150.—
Urrea Adela	" 150.—
Gómez Emilia	" 150.—
Contreras Rufina	" 150.—
Ritzer Ana Lucila	" 150.—
Cadena María Teresa	" 150.—
Ocampo Elina	" 150.—

Adamo Angela	\$ 150.—
Fornari Ive	" 150.—
Segovia Asunción	" 150.—
Zelaya Francisca Berta	" 150.—
Jándula Marcela	" 130.—
Usandivaras Hebe R.	" 130.—
Durand María	" 130.—
Baigorria César	" 130.—
Escudero Miguel	" 130.—
Díaz Oscar	" 130.—
Ferrer Julio	" 130.—
Reynoso Alfredo	" 130.—
Lo Giudice Pablo	" 130.—
Ten Mario	" 130.—
Sánchez Felipe	" 130.—
Garnica Raúl	" 130.—
Guzmán Oscar	" 130.—
Aldo Mario	" 130.—
Díaz Alfonso	" 130.—
Silva Eusebio	" 100.—
Rosas Rivas Ramón	" 100.—
López Baltazar	" 100.—
Ramos Carlos A.	" 100.—
Armando R. Lefort	" 100.—
D' Errico Julio César	" 90.—
Escalada Roberto	" 80.—
Correa Juan Pablo	" 80.—
Arias Rómulo	" 70.—

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 4 —a— "Catastro y Revalúo General de la Provincia".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

EMIDIO HECTOR RODRIGUEZ

Oficial Mayor de Hacienda, O. Públicas y Fomento

Decreto N.º 6051 H.

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 19846/1944.

VISTO este expediente en el cual SECCION ARQUITECTURA solicita se le acuerde a la misma mensualmente el importe proveniente de la venta de juegos de planos para la compra de útiles y mobiliario; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General se desprende que en la Ley de Presupuesto para el corriente año no se ha asignado para Sección Arquitectura partida especial para los gastos aludidos;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese mensualmente a favor de Sección Arquitectura, la suma de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M[N.]), con cargo de rendir cuentas, a fin de cubrir con dicho importe los gastos que demande la adquisición de útiles, libros y elementos de trabajo.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D — Inciso 14 — Ítem 1 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6052 H.

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 15297/945.

Visto este expediente en el cual Contaduría General solicita que los fondos depositados en la cuenta fondos empréstito Ley 441 del Banco de la Nación Argentina — Sucursal Salta, — sean transferidos al Banco Provincial de Salta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Transfírase al Banco Provincial de Salta la suma de \$ 120.802.92 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M[N.]), que se encuentran depositados actualmente en la cuenta "Fondos Empréstito Ley 441" en el Banco de la Nación Argentina — Sucursal Salta, — en la siguiente forma y proporción:

a) \$ 20.802.92 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M[N.]), en una cuenta corriente denominada "Fondos Empréstito Ley 441", a

fin de atender los gastos que demande el cumplimiento de dicha ley.

b) \$ 100.000.— (CIENT MIL PESOS M[N.]) en depósito a plazo fijo por 180 (ciento ochenta) días en una cuenta a denominarse "Fondos Empréstito Ley 441".

Art. 2.º — Los intereses a devengar por el depósito a plazo fijo por \$ 100.000.— (CIENT MIL PESOS M[N.]), se depositarán en la cuenta corriente indicada en el Inciso a) del artículo 1.º.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6053 H.

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 20198/1944.

Visto este expediente en el cual el señor OCTAVIO MOSTAJO PEÑARANDA, solicita devolución de los aportes efectuados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que con la documentación agregada e informes producidos se desprende que es procedente la devolución de los aportes efectuados durante la vigencia de la Ley de fecha 1º de diciembre de 1910;

Por ello, atento a lo informado por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia liquidese a favor del señor OCTAVIO MOSTAJO PEÑARANDA, la suma de \$ 253.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), por concepto de devolución de aportes efectuados durante la vigencia de la Ley de fecha 1º de diciembre de 1910, conforme a la liquidación que corre a fs. 3 del expediente arriba citado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6055 H.
Salta, Febrero 3 de 1945.
Expediente N.º 12988/1944.

Visto este expediente en el cual el señor Judn Aguirre solicita renovación del arriendo acordado por el término de cinco años por Decreto N.º 2970—H—1939; atento a lo informado por Dirección General de Catastro y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Renuévase por el término de cinco años el arriendo concedido al señor Juan Aguirre para pastoreo de ganado, en una fracción de 2.500 hectáreas del terreno fiscal ubicado en el Departamento de Anta denominado Lote 6, del Complemento de las Cien Leguas, cuya fracción tiene forma de un cuadrado de 5000 mts., de Este a Oeste por 5000 mts. de Norte a Sud cuyo vértice Noreste es el esquinero Noreste del mencionado lote 6, al precio de \$ 0.50 (CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), por cabeza mayor que apacente conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbajes 1125.

Art. 2.º — Por intermedio de la Inspección de Tierras y Bosques Fiscales se vigilará el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbajes 1125 y su Decreto Reglamentario de fecha 12 de noviembre de 1940

Art. 3.º — Déjase constancia que el permiso otorgado lo es en carácter precario hasta tanto entren en vigor las nuevas disposiciones legales relativas al pastaje en tierras fiscales.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Por ello,

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6056 H.
Salta, Febrero 3 de 1945.
Expediente N.º 15367/1945.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación acta N.º 63, de fecha 17 de enero del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 63 de fecha 17 de enero de 1945 de la Administración de Vialidad, que corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6057 H.
Salta, Febrero 3 de 1945.

Visto la necesidad de reglamentar en forma racional el sistema de percepción de viáticos del personal de la Dirección General de Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que la escala de viáticos establecida en el artículo 37º de la Ley de Presupuesto de la Provincia, es inconveniente para la dependencia, por cuanto no prevé casos especiales que se le presentan a diario por la índole de las funciones de los empleados de esa repartición y que afectarían notablemente la economía de las labores extraordinarias que realiza la Dirección General de Catastro;

Que la Administración de Vialidad ha tomado una disposición semejante con lo que vendría a uniformar el sistema de viáticos para personal que se encuentra en campaña en iguales condiciones;

Que el fraccionamiento del medio viático de la Ley de Presupuesto es oneroso para esta repartición por cuanto se presenta el caso muy frecuente de salidas por algunas pocas horas;

Que por otra parte es necesario contemplar el caso del personal que trabaja con carácter permanente en zonas insalubres o de altitud sobre el nivel del mar, inconveniente para la salud, equiparando justicieramente su remuneración con los sacrificios que demanda el cumplimiento de sus funciones;

Que debe contemplarse un aspecto de importancia fundamental como ser la retribución básica de los empleados que han prestado servicios en horas de la mañana en la Oficina y los que no han realizado tales funciones, lo que tiene marcado interés al tornar más equitativa la remuneración de los empleados y permite ajustar a un mejor criterio la estimación del trabajo a cargo de cada uno de ellos;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — La escala de viáticos que regi-

rará para los empleados de la Dirección General de Catastro, es la siguiente:

Sueldos hasta:	3/3	2/3	1/3
\$ 125.—	\$ 4.—	\$ 2.66	\$ 1.33
" 150.—	" 6.—	" 4.—	" 2.—
" 200.—	" 8.—	" 5.35	" 2.66
" 250.—	" 9.—	" 6.—	" 3.—
" 300.—	" 10.—	" 6.63	" 3.31
" 350.—	" 11.—	" 7.30	" 3.65
" 400.—	" 12.—	" 8.—	" 4.—
" 450.—	" 13.—	" 8.75	" 4.37
mas 450.—	" 15.—	" 10.—	" 5.—

Art. 2.º — Cuando el empleado ha salido en comisión y no haya prestado servicios en la oficina durante el horario oficial, percibirá los viáticos en la siguiente forma:

a) Integro o 3/3 cuando permanezca en comisión más de 12 horas y cuando se encuentre permanentemente en campaña;

b) Dos tercios cuando permanezca en comisión más de 9 horas y menos de doce horas;

c) Un tercio, cuando permanezca en comisión más de 6 horas y menos de 9 horas.

Art. 3.º — Si el empleado ha prestado servicios en oficina por la mañana por todo el horario especial y luego sale en comisión, percibirá los viáticos en la siguiente forma:

Integro o 3/3 cuando permanezca en comisión más de ocho horas.

2/3 cuando permanezca en comisión más de 6 horas y menos de 8 horas.

Un tercio cuando permanezca en comisión más de 4 horas y menos de 6 horas.

Art. 4.º — Los empleados técnicos o administrativos con residencia en obras situadas en zonas palúdicas o con otras endemias, o en lugares de elevada altitud, siempre que haya presunción de un posible daño a la salud, a juicio exclusivo del servicio médico de la Asistencia Pública, percibirá un sobresueldo del 30 % (treinta por ciento).

Se califica como residencia el vivir por lo menos veinticinco días al mes en la zona.

Art. 5.º — Los empleados técnicos o administrativos que realicen inspecciones en los lugares citados en el artículo anterior, gozarán un recargo del cincuenta por ciento (50%) sobre los viáticos de escala.

Art. 6.º — A los efectos de los artículos 4.º y 5.º, los empleados que trabajen en comisión deberán someterse cada tres meses a la revisión médica por el servicio médico de la Asistencia Pública.

Art. 8.º — El presente decreto regirá desde el 1º de enero del año 1945.

Art. 9.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 6058 H.

Salta, Febrero 3 de 1945.
Expediente N.º 17798/1944.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la parte pertinente del ACTA N.º 64 Resolución N.º 133; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta**

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 133 de la Administración de Vialidad de Salta, que dice: "De acuerdo a la Resolución de fecha 4 de agosto de 1944, recaída en el Acta N.º 43, y atento a la providencia del señor Fiscal de Gobierno, se resuelve acceder a la condonación de la deuda solicitada por la Municipalidad de El Tala, por \$ 880.20 por concepto del 20 % sobre el cobro de rodados, correspondiente a los años 1935 a 1941".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 6060 H.

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 19676/1944.

Vistas las presentes actuaciones y atento a lo informado por la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.**

DECRETA:

Art. 1.º — Por Contaduría General mensualmente se liquidará a favor del señor Inspector General de Tierras y Bosques Fiscales, don MIGUEL ANGEL ZIGARAN, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M/N.), por concepto de viáticos y movilidad a los efectos de sufragar los gastos que le demande el desempeño de su cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 6061 H.

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 15324/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica, solicita la suma de \$ 204.05 para atender gastos de mano de obra y materiales de varias conexiones de aguas corrientes en el pueblo de Metán; atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 204.05 (DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Dirección General de Hidráulica de la Provincia, con cargo de rendir cuenta, a fin de atender con dicho importe los gastos que demande la mano de obra y materiales de varias conexiones de aguas corrientes en el pueblo de Metán, según nota de in-

greso de Tesorería General N.º 09272 de 29 de diciembre de 1944.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Cuenta "Cálculo de Recursos —1944— AGUAS CORRIENTES CAMPAÑA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 6062 H.

Salta, Febrero 3 de 1945.

Expediente N.º 15140/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Catastro solicita la suma de \$ 400.— m/n., para atender los servicios de trabajos topográficos de conservación; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS M/N.), que se liquidará y abonará, con cargo de rendir cuenta a favor de DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, a fin de atender con dicho importe los servicios de trabajos topográficos de conservación que realiza dicha Repartición.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso 14 — Item 6 — Partida I de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 478 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE DI PAULI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Diciembre 30 de 1944.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e/5/III/945 - v/13/III/945.

Nº 466 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado a-

bierto el juicio sucesorio de Don Juan de Dios Martínez y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "El Intransigente" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 16 de 1944. — Habiéndose la feria de Enero próximo a los fines indicados.— El 1.º de Enero próximo.— Vale.— **M. Lopez Sanabria.**— Salta, diciembre 19 de 1944. — **Juan C. Zuveria.**— Escribano Secretario. importe \$ 35.— e/25/1/45 — v/2/3/45.

Nº 434. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ENGRACIA MASAGUE DE PAGES, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Enero 10 de 1945. — **J. Zambrano,** Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e/11/En.45 al 16/Feb.45.

Nº 426 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PASSINI. — Salta, Diciembre 31 de 1944. — **J. Zambrano,** Secretario. — Importe \$ 35.— — e/9/En.45 al 14/Feb.45.

Nº 425 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Menores Interino, doctor ALBERTO E. AUTERLITZ, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don BENJAMIN ZIGARAN, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Habiéndose la feria de Enero de 1945 para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1944. — **Carlos Ferrary Sosa,** Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— — e/9/En.45 - v/14/Feb.45.

Nº 424 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 2 Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña DOLORES GODOY DE GOMEZ. Edictos en el "Norte" y el BOLETIN OFICIAL - Salta, diciembre 23 de 1944. — **RAUL ARIAS ALEMAN** — Importe \$ 35.00 — e/8/1/45 - v/10/2/45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 465 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Lázaro Castaño, deduciendo juicio por posesión treintañal de la finca "Pozo del Algarrobo", ubicada en el Partido de Santo Domingo, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, la que se denuncia limitada por el Noreste con la línea Varillaris, que divide con la Gobernación de Formosa; Sudeste y Noroeste, camino nacional que corre de Embarcación a Formosa, que va por sobre el borde de el cauce del río Teuco; Sudoeste, el Vizcachera; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 19 de Diciembre de 1944. — Autos y Vistos: Lo solicita a fs. 2º y 4º; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público: en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, en juicio para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese la información de testigos ofrecida, a cuyo efecto ofíciase como se pide al señor Juez de Paz Suplente de Rivadavia don David Alborno; y requiéransse informes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad de Rivadavia, sobre si existen o no terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro de la finca de referencia. Habiéndose la Feria del próximo mes de Enero para la publicación de los edictos citatorios; y señalánsse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Sobre borrado: exi - pub - valen. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 19 de Diciembre de 1944. Moisés N. Gallo Castellanos. — Escribano Secretario. — Importe \$ 65 00 — e[25]En[45] - v[2]Marz[45].

Nº 464 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Oscar C. Mondada, invocando la posesión treintañal, de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, manzana Nº 88 del plano oficial de dicha ciudad, esquina Nor-Este, formada por las calles General Belgrano y Carlos Pellegrini, con extensión de 21.65 mts. de frente al Este por 64.85 mts. al Sud., comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Gral. Belgrano, Este, calle Carlos Pellegrini, Sud Fortunato Lemir, y Oeste, Emilio Torres, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 1ª vta., y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal, precedentemente; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "El Intransigente", y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Previamente ofíciase al señor Director General de Catastro de la Provincia y al señor Inten-

dente de la Municipalidad de la Ciudad de Orán, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble individualizado. — Habiéndose la la próxima feria del mes de enero para la publicación de los edictos. — Para notificaciones en Secretaría, señalánsse los lunes y jueves o día subsiguientes hábil, si alguno de éstos fuere feriado. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Const. Provincial) A. AUSTERLITZ. Se hace constar que las publicaciones de edictos, se efectuarán, por resolución posterior en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos entre líneas: de un terreno — to - De La - idad: Vale. — Enmendado 21.65. Sr. Rios Vale. — Salta, Diciembre 30. 1944. — Moises N. Gallo Castellanos — importe — \$ 65. — e[25]En[45] — v[25]Feb[45].

Nº 460 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Diógenes R. Torres en representación de don GREGORIO MAIDANA deduciendo juicio de posesión treintañal de la finca "LAS LAGUNAS", ubicada en el Departamento de La Caldera de esta Provincia, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites, según el título de adquisición de don Domingo Bejarano a don Marcos Arroyo: "Desde el límite Norte, que divide la propiedad del otorgante Arroyo con la del señor José Manuel Fernández hasta dar con un arroyo que baja de las cumbres altas de Naciente a Poniente, denominado de "Los Comederos" o de "El Barbecho", y de Naciente a Poniente, desde las cumbres altas de las serranías de La Caldera hasta dar con el Río de Los Yacones, enfrentando con el arroyo de "Las Carretas". El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Diógenes R. Torres en la representación invocada en mérito del testimonio de poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de la finca denominada "Las Lagunas", ubicada en el Dpto. de La Caldera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide; citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Habiéndose la feria del mes de Enero para la publicación de los edictos. Ofíciase como se pide, como así también para que informen dichas oficinas si el inmueble de referencia cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese la información ofrecida, a cuyo efecto ofíciase al Sr. Juez de Paz de La Caldera. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) y al Sr. Fiscal Judicial. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. "SAN MILLAN". Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero

3 de 1945. Julio R. Zambrano - Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00 — e[24]I[45] - v[1]J[45].

Nº 459 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Diógenes R. Torres en representación de los señores MODESTA ARAMAYO de AGUIRRE, MANUELA ARAMAYO de MOYA, VALERIA ARAMAYO de BURGOS, CONCEPCION ARAMAYO de GONZA, ROSA MAGNO, IGNACIO TAPIA y CRUZ CHOCOBAR deduciendo juicio de posesión Treintañal del inmueble denominado "POTRERO" ubicado en San José de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, y compuesto de dos fracciones a saber: FRACCION a): Mide: por el Poniente, cuatrocientos treinta y seis metros con cincuenta centímetros; por el Norte, ciento diez y ocho metros; por el Naciente, trescientos setenta y seis metros y por el Sud, ciento diez y ocho metros. FRACCION b): Mide: por el Poniente, ochenta y dos metros; por el Norte, doscientos cuarenta metros; por el Naciente, cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros, y por el Sud, doscientos cuarenta metros, encontrándose ambas fracciones encerradas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Mateo Mamani, Sud, con herederos de Reymundo Verias; Este, con herederos de Catalina Aramayo, y Oeste, con el Campo de la Comunidad con los herederos de Catalina Aramayo a las cumbres del Cerro. El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Diógenes R. Torres en la representación invocada en mérito del testimonio de poder que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción treintañal de un inmueble ubicado en San José de Cachi, Departamento de Cachi de esta Provincia, denominado "POTRERO", y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" como se pide y en el BOLETIN OFICIAL, a cuyo efecto habilitése la feria próxima del mes de Enero, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Cachi, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) y al Sr. Fiscal Judicial. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. "SAN MILLAN". Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. Julio R. Zambrano - Escribano Secretario. — Importe \$ 65. e[24]En[45] v[1] marzo[45].

Nº 419 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de doña Cruz Guzmán de Romero, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno de,

nominada "Chacarita", ubicada en el partido de "La Silleta", departamento de Rosario de Lerma, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Juan Robles; Sud, sucesión de Emilio Soliveres, hoy Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay, hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión de Juan Robles: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 23 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimonio de poder general adjunto que se desglosará dejándose certificado en autos. Atento lo solicitado téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL" habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e|3|II/45 - v|7|II/45.

Nº 418 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de don Pedro Romero, solicitando la posesión treintañal de una propiedad rural denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, de una extensión más o menos de ocho hectáreas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de sucesión de Mariano Linares, hoy de don Domingo Espagnol; Sud, propiedad de la sucesión Leopoldo Romer; Este, propiedad de la sucesión Florentín Linares, y Oeste, con sucesión de Emilio Soliveres, hoy de Cruz Guzmán de Romero y camino que va a Potrero de Linares que separa de herederos de María Romero de Colque: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 27 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada con la certificación de poder corriente a fs. 5 de autos. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble

afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e|3|II/45 — v|7|II/45.

Nº 417 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari en nombre y representación de doña María Romero de Colque, deduciendo la posesión treintañal de una fracción de terreno de cuatro cuadrados y media más ó menos, denominada "Chacarita", ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, "Potrero de Linares", de sucesión Mariano Linares, hoy Domingo Espagnol; Sud, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión Juan Robles: — a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, 27 de Diciembre de 1944. — Por presentado por parte y constituido el domicilio téngase por acreditada la personería invocada con la certificación corriente a fs. 2 y vuelta de estos autos. — Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos; Oficiase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. — Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. — Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — JUAN C. ZUVIRIA. — Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e|3|II/45 — v|7|II/45.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 485 — Se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Almacén y Ramos Generales ubicado en la ciudad de Orán, en la esquina de las Calles Cnel. Egües y 25 de Mayo, que debe efectuar la Sociedad Ressia Hermanos a favor del señor Durval Aybar y ambos con domicilio en la ciudad de Orán, quedando a cargo de la firma Ressia Hermanos el pasivo existente hasta el 15 de enero próximo pasado. **Elida Julia González, Escribano.** — España 878. - Salta. \$ 35. - e|6|2|945 - v|10|2|45.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 482 — DISOLUCION SOCIAL — Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad

Colectiva Mercantil que giraba en esta plaza bajo el rubro "CABADA Y MOSCA", constituida por los Sres. Manuel Cabada y Adolfo Mosca, quedando a cargo del activo y pasivo social los herederos de don Manuel Cabada. — La disolución tuvo lugar por escritura autorizada por el Escribano don Roberto Lérda con fecha 27 de Enero del corriente año. - 68 palabras - \$ 8.15 — e|5|2|45 — v|10|2|45.

ASAMBLEAS

Nº 488 — LIGA SALTEÑA DE FUTBOL. — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. El Presidente de la Liga Salteña de Futbol, de acuerdo a lo que dispone el Art. 32 de los Estatutos, Resuelve: Convocar a los señores Delegados, a Asamblea General Ordinaria, conforme lo dispone el Art. 17 de los Estatutos, para el día 15 de Febrero de 1945, a horas 21.30, en el Salón de Actos del Convento de San Francisco, sito en calle Caseros N.º 313, para tratar la siguiente Orden del Día: 1.º — Lectura Acta Anterior. — 2.º — Consideración de la Memoria Anual y Balance General 3.º — Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas 4.º — Designación de dos Delegados que firmen el acta de la Asamblea. 5.º — Elección de Presidente. — Salta, Febrero 5 de 1945. **Doctor Angel J. Usandivaras, Presidente.** 129 palabras \$ 5.15.

Nº 489 — LIGA SALTEÑA DE FUTBOL. — Convocatoria a Asamblea Extraordinaria. — Tercera Citación. — El Presidente de la Liga Salteña de Futbol, de acuerdo a lo que dicta el Art. 32 de los Estatutos, Resuelve: Convocar a los señores Delegados, a la Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de Febrero de 1945, a horas 22.30, en el salón de Actos del Convento San Francisco, sito en calle Caseros N.º 313, para tratar la siguiente Orden del Día: 1.º — Consideración de la propuesta formulada por el Superior Gobierno de la Provincia, en su nota de fecha 13 de Noviembre de 1944. (Art. 30, inc. h, de los Estatutos). 2.º — Otorgamiento, en su caso, de la autorización necesaria al señor Presidente y Secretario de la Liga, para celebrar el contrato respectivo, y otorgar la escritura pública correspondiente. — Salta Febrero 5 de 1945. — **Dr. Angel J. Usandivaras, Presidente.** 141 palabras \$ 5.65.

EDICTOS DE MINAS

Nº 487 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1403—P. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Señor Juez de Minas: Toribio Pérez, español, soltero, mayor de edad, de profesión industrial, con domicilio en la calle Santiago del Estero 340 de esta Ciudad, a U. S. digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y derivados, vengo a solicitar se me concedan 2000 hectáreas en el Departamento de Orán, en terrenos sin labrar ni cercar cuyos dueños desconozco y que portunamente denunciaré. La zona que solicito está de acuerdo a

la siguiente descripción y al croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del lugar denominado Maroma que es la intersección de dos caminos junto a Río San Andrés, se medirán 500 metros y un azimut verdadero de 90°; 2500 metros y 180°; 8000 metros y 270°; 2500 metros y 0° y finalmente 7500 metros y 90° hasta el punto de partida, cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. Para los trabajos cuento con los elementos necesarios. Para los trámites del presente expediente autorizo al señor Manuel Gorjón, domiciliado en la calle Santiago del Estero N.º 340. Será Justicia. Toribio Pérez. Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez horas. Consté. Figueroa. Salta 19 de Octubre de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido y en mérito de la autorización conferida en el último párrafo del escrito que antecede, téngase al Sr. Manuel Gorjón, con el domicilio constituido, por parte, désele la intervención que por ley le corresponde. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Jueves de cada semana, o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese. - Outes. - En 27 de Octubre de 1944 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zorda. En el presente expediente se solicita para catear mine-

rales de 1º y 2º categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos fluidos) una zona de 2000 hectáreas en el Departamento de Orán en terrenos libres de otros pedimentos mineros. La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación, fué inscripto el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el N.º de orden 1159. Se acompaña un croquis concordantes con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. Inspección Gral. de Minas, Octubre 30 de 1944. - M. Esteban. - Inspector Gral. de Minas. - Salta 21 de Noviembre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 4/5 por la Inspección de Minas de la Provincia regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del suelo. Notifíquese. I. A. Michel O. Salta, Noviembre 25 de 1944. Se registró lo ordenado, en el libro registro de exploraciones 4 del folio 360 al 361, doy fé. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 1º de 1945. 687 palabras - \$ 122.40 - e[6]II[45 al 19]II[45

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1945